



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN

CONCURSO No. COPSMT-R33-LP-011/2015  
ACTA DE FALLO

No. de Obra R33: 15244

En Tehuacán, Puebla., siendo las **09:00 horas**, del día **31 de Agosto de 2015**, en las Oficinas del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Tehuacán, Puebla; ubicado en Avenida Independencia Oriente No.735, Segundo Piso, OMNI PLAZA, Colonia Centro, C.P. 75700 Tehuacán, Puebla; se reunieron la Dependencia Convocante y participantes al Concurso por LICITACIÓN PÚBLICA, número **COPSMT-R33-LP-011/2015**, cuyos nombres y representaciones aparecen al calce de la presente acta. El objeto del presente concurso es la adjudicación del Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado para la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS, MODULO SANITARIO Y ESCALERA EN ESTRUCTURA TIPO U-2C EN EL BACHILLERATO GENERAL OFICIAL JUAN DE DIOS PEZA, CLAVE 21EBH0949I, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN PABLO TEPETZINGO**, de este Municipio de Tehuacán, Puebla; el presente acto es presidido por el **Lae. Javier Alcántara Muñoz**, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Tehuacán, de acuerdo a lo dispuesto en la sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 26 de Febrero de 2014. -----  
 Con fundamento en los artículos 36 y 40, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, el artículo 45, del Reglamento de la ley anteriormente citada, en las disposiciones 2.4.2 y 2.5.1 de las Bases de licitación del presente concurso, y con base a la evaluación de fecha 28 de Agosto de 2015 de las propuestas admitidas el día 28 de Agosto de 2015; las cuales fueron avaladas en sesión ordinaria del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Tehuacán, de fecha 28 de Agosto de 2015. -----  
 Con base al dictamen de Fallo de fecha 28 de Agosto de 2015, el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Tehuacán; Fallo a favor de **PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES RAGAR, S.A. DE C.V.**, cuya oferta asciende a la cantidad de **\$2,729,555.52 (DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.)** Incluyendo el impuesto al Valor Agregado, siendo la oferta más solvente, y que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el "CONVOCANTE", garantizando así satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones del contrato.-----  
 El Licitante ganador deberá otorgar las garantías de cumplimiento del contrato por un valor del 10 % del importe total del mismo (Incluyendo el I.V.A.), y del anticipo por un 30% el cual cubrirá el monto total del mismo (Incluyendo el I.V.A.); ambas fianzas deberán ser exhibidas al momento de la formalización del Contrato de conformidad al artículo 52, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y el Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla. -----  
 El licitante ganador, se da por enterado y surten los efectos de notificación al firmar el presente fallo, apercibido que deberá comparecer ante el "CONVOCANTE" para la formalización del Contrato el día **01 de Septiembre de 2015**, en el domicilio del



**COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN**

**CONCURSO No. COPSMT-R33-LP-011/2015**  
**ACTA DE FALLO**

**No. de Obra R33: 15244**

“CONVOCANTE” anteriormente citado, de no hacerlo se procederá de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y artículo 52, del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.-----

La fecha de inicio de los trabajos será el día **02 de Septiembre de 2015**, teniendo un plazo de ejecución de los mismos de **90 días naturales**, de conformidad con el artículo 49 fracción IV, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, y el artículo 45 fracción V, del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.-----

En términos del artículo 44, en su último párrafo, del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, a los Licitantes a los que se les haya desechado su propuesta, en este acto y por escrito se les hará entrega de un escrito independiente, expresando las razones y fundamentos de tal Desechamiento, tomando como referencia el contenido del dictamen técnico y económico; así mismo se le hará entrega de la Garantía de Seriedad de su propuesta; en caso de no estar presente este documento estará a disposición del licitante no ganador, previa a la devolución del recibo extendido con motivo de la entrega de dicha garantía.-----

Leída que fue la presente, se da por terminada a las **09:35 horas** del mismo día y año de su comienzo; firmando al margen y calce los que intervienen, para constancia y efectos legales.-----

**POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS  
 Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN.**

*[Handwritten signature]*

COMITÉ DE OBRAS  
 PÚBLICAS Y  
 SERVICIOS  
 RELACIONADOS DEL  
 H. AYUNTAMIENTO  
 MUNICIPAL  
 TEHUACÁN, PUE.  
 2015

\_\_\_\_\_  
**LAE. JAVIER ALCÁNTARA MUÑOZ**  
**SECRETARIO TÉCNICO**

*[Handwritten signature]*

\_\_\_\_\_  
**ARQ. FERNANDO DÍAZ MOYAHU**  
**COMISARIO**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Por la Fe y la Esperanza de  
**TEHUACÁN**  
Ayuntamiento Municipal 2014 - 2018

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN

CONCURSO No. COPSMT-R33-LP-011/2015  
ACTA DE FALLO

No. de Obra R33: 15244

POR LOS CONCURSANTES

C. ROLANDO ANTONIO GARCÍA  
PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES RAGAR, S.A. DE C.V.

C. ÁLVARO CONSTANCIO VELÁZQUEZ RAMOS  
CORPORACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PUEBLA S.A. DE C.V.

C. RAÚL ELEAZAR GUTIÉRREZ GARCÍA  
FUERZA PAVIMENTADORA S.A. DE C.V.